



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDIA

DECRETO N° 2467  
CHIGUAYANTE, 22 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Artículo 70°, 71°, 72° y 73° Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Los Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Comisión de Servicio a contar del día 22 de Diciembre del 2014 hasta el día 31.12.14, del Director de Control Titular, Directivo Grado 5°, Don Miguel Guerrero Maldonado, para el cumplimiento de las siguientes funciones, por necesidades Institucionales, que se requieren con urgencia para el cumplimiento de fines de gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal:
    - Realizar una auditoría operativa respecto de la situación actual del Cementerio Municipal y de la disponibilidad de terrenos de dicho servicio traspasado.
    - Análisis y preparación de un informe a la Autoridad Comunal, respecto de las necesidades y/o requerimientos para la implementación y puesta en marcha del servicio incorporado en las oficinas dispuestas para su funcionamiento.
  - 2) El cumplimiento de la comisión deberá desarrollarse en las oficinas del Servicio Incorporado, para lo cual se deberá otorgar todas las facilidades al citado Director Municipal para cumplir la comisión de servicio.
  - 3) Una vez concluida la respectiva comisión de servicios, el Director de Control deberá emitir un informe final de cada uno de los trabajos solicitados por la Autoridad Comunal, dentro de los cinco días de finalizada dicha comisión de servicios.
  - 4) Para todos los efectos del desarrollo de la comisión de servicio, el Director de Control, dependerá directamente de la Autoridad Comunal.
  - 5) Procédase a la notificación de la presente resolución a través del Jefe de Personal del Municipio al citado funcionario.
  - 6) Nombrase Director de Control suplente a la Directora de Secplan, Sra. Lissette Allaire Soto, Directivo grado 5°, por el período indicado en el punto N° 1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/jwb.

Distribución:

- > Interesados
- > Administración Municipal
- > Director Cementerio
- > Departamento de Personal
- > Secretaria Municipal
- > Archivo Administración Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22.DIC.2014 HORA 16:25

PROCEDENCIA..... Alcaldía

TRMCA.....